



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2022-153

La demandada EDGAR ENRIQUE MENESES MEDINA presentó en tiempo escrito de reposición contra el mandamiento de pago.

Se deja constancia que no le envió traslado al demandante del recurso.

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 17 de agosto de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete de agosto de dos mil veintidós.

Reconózcase al doctor EDGAR ENRIQUE MENESES AMAYA apoderada judicial del demandado EDGAR ENRIQUE MENESES MEDINA en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Visto el anterior informe secretarial por secretaria córrasele traslado del recurso de reposición a la contraparte.

Vencido el traslado vuelvan las diligencias al Despacho para resolver el recurso.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 de agosto de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1340669210424d569bd4635d760688bd9f1d6c7248cebc552415d6576ea741f2**

Documento generado en 17/08/2022 10:32:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>